



CARTA N° 4485/2026

SANTIAGO, 08/06/2026

**SEÑOR
MIGUEL CANALA ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL
FRUTAS DE CHILE
CRUZ DEL SUR N°133 PISO 2 - LAS CONDES, SANTIAGO DE CHILE,**

Estimado.

Junto con saludar, informo que el Servicio Agrícola y Ganadero ha tomado conocimiento, a través de la Agregaduría Agrícola de Chile en Japón, de una notificación emitida por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), mediante la cual se informó la detección de residuos de tebuconazol en una concentración de 0,03 ppm en una partida de frutillas congeladas exportadas desde Chile. Dicho resultado supera el Límite Máximo de Residuos (LMR) establecido por Japón para esta sustancia, correspondiente a 0,01 ppm.

Como consecuencia de este hallazgo, la autoridad japonesa dispuso, con fecha 28 de mayo de 2026, incrementar en un 30% la frecuencia de inspección para tebuconazol en frutillas chilenas y sus productos procesados simples. Asimismo, estableció inspecciones para cada importación asociada al establecimiento involucrado en la notificación.

Considerando el impacto que estas medidas podrían tener sobre las exportaciones chilenas de frutillas con destino a Japón, compartimos esta información para su conocimiento y eventual difusión entre las empresas asociadas que participan en este mercado.

Adicionalmente, estimamos pertinente reforzar la importancia de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta SAG N.° 7550/2021, así como de los requisitos específicos exigidos por los mercados de destino, particularmente en materia de límites máximos de residuos de plaguicidas. En este contexto, resulta recomendable revisar los mecanismos implementados para la gestión de este riesgo, incluyendo el control de proveedores, la trazabilidad, el monitoreo analítico, la evaluación de riesgos y las actividades de verificación contempladas en los sistemas de autocontrol.

Cualquier antecedente adicional que sea puesto en conocimiento del Servicio será informado oportunamente.

Atentamente,



**RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS**

BRV/PRM/DGM

c.c.: Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Profesional Subdepartamento de Control de Plaguicidas,
Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad Oficina Central
Rodrigo José Barra Orellana Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Oficina
Central
Claudio Javier Moore Siques Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central
Erik Alexis León Orellana Encargado Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Cecilia Bravo Navalon Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Lesly Valeska Castro Cárdenas Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=198545809&hash=31eb5>